



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
27/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 994691Q

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación de la prestación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO EXTERNO, DEFENSA LETRADA Y REPRESENTACIÓN ANTE TRIBUNALES Y JUZGADOS COMPLEMENTARIOS Y EN RÉGIMEN DE COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, al objeto de que el Ayuntamiento de Cieza pueda disponer y contar con los medios adecuados y personal cualificado suficiente para la prestación de servicios de asesoramiento jurídico y consultoría y asesoramiento técnico especializado.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de la prestación del SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO EXTERNO, DEFENSA LETRADA Y REPRESENTACIÓN ANTE TRIBUNALES Y JUZGADOS COMPLEMENTARIOS Y EN RÉGIMEN DE COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto con carácter ordinario, relativo a la prestación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO EXTERNO, DEFENSA LETRADA Y REPRESENTACIÓN ANTE TRIBUNALES Y JUZGADOS COMPLEMENTARIOS Y EN RÉGIMEN DE COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

3º.- Aprobar el gasto por importe total de licitación ANUAL de treinta mil doscientos cincuenta euros (30.250,00 €), correspondiendo la cantidad de 25.000,00 € al precio base y 5.250,00



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL7M HMQ9 7FDL 7XWR

Certificado JGL 27/02/2025 Extraordinaria nº3 - SEFYCU 3515122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
27/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 994691Q

€, al importe del 21% de IVA y en base a los siguientes lotes:

LOTE 1. CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO, DEFENSA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN PROCESAL15.000,00 € + IVA.

LOTE 2. AUDITORÍA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.....10.000,00 € + IVA.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL7M HMQ9 7FDL 7XWR

Certificado JGL 27/02/2025 Extraordinaria nº3 - SEFYCU 3515122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2